



aviso público

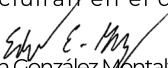
La Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) informa al público en general que se propone adoptar la **Cuarta Enmienda al Reglamento 01-003, "NORMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS, UTILIZACIÓN Y DISFRUTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DEL TREN URBANO"**, con el propósito de establecer las normas y criterios necesarios para lograr la mayor aceptación y óptimo funcionamiento del Tren Urbano. Entre dichos criterios, se incluyen aquellos imprescindibles para mantener el orden y fomentar un ambiente agradable que asegure un viaje placentero a los usuarios del sistema. Haciendo el mismo uno más inclusivo y abierto al uso de bicicletas y micro movilidad.

Además, se enmienda el Artículo IX, titulado **Animales, Equipaje, Bicicletas u Otros Artículos** en sus **inciso D** en lo pertinente al transporte de bicicletas en el Tren Urbano. Este Reglamento se adoptará conforme a las disposiciones de la Ley Número 74 del 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico" y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico".

Los ciudadanos interesados en revisar y comentar el Reglamento podrán solicitar copia en la Oficina de Organización y Métodos del Área de Administración, Piso 7, ubicada en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Parada 22, Santurce, Puerto Rico, durante horas laborables, previo al pago de los derechos de fotocopias correspondientes o sin costo alguno, accediendo a nuestro portal cibernético: <http://www.dtop.pr.gov>

La ACT proveerá un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación de este aviso para recibir los comentarios escritos del público o para solicitar por escrito una vista oral sobre la propuesta acción con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista para exponer sus comentarios verbalmente. Dichos comentarios deberán entregarse en la Oficina de Organización y Métodos, de lunes a viernes durante el horario de 8:00am hasta las 4:00pm, excepto días feriados. Además, se pueden enviar por correo a: PO Box 42007, San Juan, PR 00940-2007 o a través del siguiente correo electrónico: avalle@dtop.pr.gov

Sus comentarios son muy importantes, por lo tanto, serán ampliamente evaluados y de considerarse apropiados, se incluirán en el documento final.


Dr. Edwin González Montalvo, PE
Director Ejecutivo